

Día Internacional  
contra la Discriminación  
por Orientación Sexual  
e Identidad de Género:

# **POLÍTICAS Y ACCIONES HACIA UNA AGENDA DE INCLUSIÓN**

 MAYO 2021

MINISTERIO DE LAS MUJERES,  
POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



## AUTORIDADES

### **Axel Kicillof**

Gobernador

### **Estela Díaz**

Ministra de las Mujeres, Políticas  
de Género y Diversidad Sexual

### **Lucia Portos**

Subsecretaria Políticas  
de Género y Diversidad Sexual

### **Daniela Castro**


Directora Provincial  
de Políticas de Diversidad Sexual

### **Nerina Favale**

Directora Provincial  
de Abordaje Territorial

### **Maia Krichevsky**

Directora Provincial  
de Políticas para la Igualdad



# ÍNDICE

1. Introducción .....	1
2. Cupo Laboral Travesti Trans .....	2
3. Capacitaciones .....	4
4. Personas LGBTIQ+ en contextos de encierro.....	6
5. Programas Potenciar Trabajo y Becas Progresar para población travesti trans .....	8
6. Operativo en los territorios .....	9
7. Asistencia Alimentaria a personas LGBTIQ+ .....	11
8. Abordajes interseccionales de casos particulares.....	13

# 01

## INTRODUCCIÓN

“La eliminación de la supuesta condición patológica de gays y lesbianas fue un acontecimiento crucial en el largo camino hacia la emancipación del colectivo homosexual, poniendo al descubierto la homofobia (re)producida y legitimada por el discurso médico oficial y contribuyendo enormemente a la aceptación social de la homosexualidad. Por ‘homofobia’ (y, más en general, por LGTBfobia) entendemos un fenómeno social y cultural que consiste en un conjunto persistente de actitudes y sentimientos de repulsión, rechazo, miedo psicológico y social, hostilidad, vergüenza, intolerancia, odio y desprecio, entre otras actitudes negativas, de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales por el mero hecho de serlo”.

Aguiló, A. J., & Santos, A. C. (2012).

El 17 de Mayo se celebra el día internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia.

Se conmemora porque el 17 de mayo de 1990 la Organización Mundial de la Salud eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales.

A los ojos del presente resulta impensable y anacrónico que hace apenas poco más de 30 años la orientación sexual y la identidad de género fueran consideradas enfermedades por el sistema de salud y ello construyera una visión discriminatoria del derecho innegable de una persona a su identidad y a ejercer libremente su sexualidad.

Aunque en los últimos 15 años Argentina ha sido ejemplo internacional al promover leyes que defiendan ese derecho, tales como la Ley de identidad de género (Ley 26.743), Matrimonio Igualitario (Ley 26.618), ha sido también de la comprensión de nuestro país que no solo basta con el reconocimiento, sino que la garantía de estos derechos también requiere iniciativas legislativas como lo es la Ley 14.783 Diana Sacayán de cupo laboral trans, que acompañen el acceso a trabajo, vivienda y educación dignas para todas las personas de la comunidad LGBTQ+, así como una serie de políticas públicas y diversas acciones que impulsen esas leyes.

En este documento están consignadas las acciones que estamos llevando adelante como Ministerio de las mujeres, políticas de género y diversidad sexual para erradicar todas las formas de discriminación por orientación sexual e identidad de género en nuestra Provincia. Es nuestra convicción más firme que el trato digno y la perspectiva incluyente y despatologizante de la diversidad sea parte fundamental de nuestro gobierno y del país que queremos construir.

La diversidad, en lugar de ser una amenaza o haber sido injustamente llamada una enfermedad, es un enorme valor y es un derecho que debe garantizarse a todas las personas del mundo que quieran habitar el suelo Argentino.

**Lucía Portos**

Subsecretaria de Políticas de Género y Diversidad Sexual  
Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual  
La Plata, 17 de Mayo 2021

---

1. Aguiló, A. J., & Santos, A. C. (2012). Despatologizar, despenalizar, desaprender: luchas LGTB y emancipación social. Rebelión.

## CUPO LABORAL TRAVESTI-TRANS

### Ley N° 14.783 - Diana Sacayan

El Decreto Reglamentario N° 1473/19 de la Ley 14.783 -conocida con el nombre de “Cupo Laboral Travesti/Trans” (del 2015)- designa como autoridad de aplicación de dicha ley al Ministerio de Trabajo y a la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia.

Actualmente, las acciones de esta última en materia de género corresponden al Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.

(conf. Decreto N° 45/2020)

La Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires firmó una Resolución conjunta con el Ministerio de Trabajo (1/2020. Fecha de publicación: 29 de junio) creando una Comisión Técnica Mixta para la implementación de la Ley. El propósito principal de dicha Comisión es realizar el monitoreo del cumplimiento del cupo laboral travesti-trans en la provincia. Es de destacar que los entes obligados al cumplimiento del cupo son los tres poderes del Estado Provincial, sus organismos descentralizados, las empresas del Estado, las municipalidades, las personas jurídicas de derecho público no estatal creadas por Ley, las empresas subsidiadas por el Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos (conf. art. 2 de la Ley 14.783).

Dicha Comisión Técnica Mixta ya sesionó en ocho oportunidades. Confeccionó, aprobó e implementó un instrumento de relevamiento que permite establecer la línea de base según la cual monitorear el cumplimiento del cupo. En este cada ente obligado debe indicar la cantidad de agentes travestis, transexuales y transgénero que se han incorporado, sobre el total de agentes.

En función de dicha información se determinará, para cada ente, la cantidad de personas travestis, transexuales y transgénero a ser contratadas/os en virtud del cupo del 1%. El pedido de información fue remitido y nos encontramos recibiendo las respuestas de los entes obligados. Asimismo, a los entes que no cumplen con el cupo se les informa el número de personas que deben incorporar a la máxima brevedad posible para dar cumplimiento con la ley.

Con la información producida se podrá oportunamente identificar el número total de personas travestis, transexuales y transgénero que trabajan en cada ente obligado, la modalidad de contratación y el porcentaje de cumplimiento del cupo, tanto a nivel general en la provincia como desagregado por ente.

**Hasta el mes de mayo 2021, 176 personas travestis y trans ingresaron a trabajar en la administración pública y en los municipios que adhirieron a la ley provincial de cupo laboral travesti-trans con el acompañamiento de nuestro Ministerio.**

- **Se encuentra en marcha el relevamiento del número total de entes obligados** (por ejemplo, incluye a empresas contratistas del Estado).

Asimismo, este Ministerio responde regularmente a consultas específicas referidas a la temática provenientes de organismos públicos (sobre el cumplimiento del cupo, modos de registro, trato digno, etc.)

### | **El artículo 3 de la Ley también pone en cabeza de este Ministerio la siguiente función:**

*“Diseñar, implementar y supervisar los programas de sensibilización y capacitación en materia de diversidad de género y sexual a quienes se desempeñen en los entes alcanzados por el artículo 2º de la Ley N° 14.783. Asimismo, deberá asegurar el acompañamiento de toda persona que fuera contratada en el marco de la misma, para procurar su satisfactoria y progresiva incorporación a las labores y rutinas cotidianas”*

- **Realizamos capacitaciones que se encuentran disponibles en el Campus Virtual del I.P.A.P.** dirigidas a personal de la Administración Pública provincial a fin de garantizar la inserción laboral de las personas transgénero.
- **Hemos comenzado a brindar las capacitaciones al personal de las Delegaciones del Ministerio de Trabajo** que recibirán a los/as postulantes al Registro en forma presencial o virtual, brindando especial énfasis en el derecho al trato digno (art. 12 de la Ley 26.743).
- **Se brindan talleres a pedido de diversos entes públicos** que solicitan capacitaciones particulares vinculadas a la inclusión laboral del colectivo.

### | **Por otra parte, el citado Decreto Reglamentario ordena:**

*“Crear el “Registro de Solicitantes de Empleo ‘Amancay Diana Sacayán’” (en adelante “Registro Sacayán”) el cual funcionará bajo la órbita del Ministerio de Trabajo. En el Registro Sacayán se registran las postulaciones de personas travestis, transexuales y transgénero que aspiren a ocupar vacantes abiertas o reservadas bajo la Ley N° 14.783”.*

### **El Registro se encuentra habilitado y en funcionamiento:**

**<https://www.trabajo.gba.gov.ar/index.php/registro-diana-sacayan>.**

El Registro cuenta con canales de consulta específicos para postulantes y organismos. Recientemente tanto el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad como el Ministerio de Trabajo comenzaron con la difusión en redes sociales a fin de que los/as postulantes apliquen al mismo. Cuenta con un número creciente de postulantes y con regularidad se brinda acompañamiento a organismos públicos en la búsqueda de perfiles y en la contratación.

### | **En línea con la Ley N° 14.783:**

- En el mes de julio 2020 firmamos un Convenio con Provincia Seguros y la Fundación Banco Provincia para otorgar seguros de caución (garantías) a personas travestis, transexuales y transgénero que trabajen en el ámbito público de la Provincia de Buenos Aires y necesiten alquilar un inmueble en zonas aledañas a su lugar de trabajo.
- Nos encontramos en ejecución de una Iniciativa de Revisión de las Clasificaciones de Género en relación con la revisión de bases de datos y formularios dentro del Poder Ejecutivo provincial. Es importante la adopción de una nueva política provincial de registro en materia sexo-genérica, tanto a nivel registral como administrativo.

# 03

## CAPACITACIONES

A partir del Programa “Una Provincia Todos Los Colores” y la implementación del “**Proyecto de Formación y Sensibilización para el acompañamiento y la implementación de Políticas para la Diversidad Sexual.**” Se busca promover la incorporación de conceptos y normativa vigente vinculados a la diversidad sexual en las prácticas institucionales a través de cursos de sensibilización y/o formación. Visibilizar formas naturalizadas de discriminación y exclusión del colectivo LGBTIQ+. **Construir/ofrecer herramientas que aporten a la transversalización de la perspectiva de género en las prácticas cotidianas y Fortalecer la implementación de la normativa vigente vinculada a Diversidad Sexual.**

Dentro del marco de la implementación de cupo, entendimos necesaria la capacitación de funcionarios y trabajadoras/es de la administración pública en diversidad sexual. Principalmente se pensó en un formato de sensibilización y buenas prácticas de cara a los ingresos que se dieran en el marco del cupo y para **garantizar un medio ambiente de trabajo libre de discriminación donde prevalezca el trato digno.** A partir de la pandemia, modificamos el formato de encuentros pensados de manera presencial en un principio. Por lo que, se abrieron inscripciones para formación a través de la plataforma de Formación del Ministerios de Mujeres; Políticas de Género y Diversidad Sexual en articulación con IPAP (Instituto Provincial de la Administración Pública), generando el acceso a trabajadores y trabajadoras de la provincia de Buenos Aires, tanto del Estado provincial como del municipal.

### CURSOS:

- **Perspectiva de Género y Diversidad Sexual.**

Aportes para el ejercicio de derechos de personas LGBTIQ+. NIVEL 1 y 2

- **Perspectiva de Género en Niñeces y Adolescencias:**

Aportes para el ejercicio de derechos.

### ¿Quiénes participaron a través de Plataforma IPAP?

- Direcciones de Derechos Humanos Municipales
- Direcciones de Género, de la Mujer, de Diversidad Sexual
- Direcciones de Salud Municipales
- Consultorios inclusivos
- Oficinas de Empleo
- Servicios Locales y Zonales de Niñez y Adolescencia
- Comisarías de la Mujer y la Familia
- PAMI
- Hospitales Municipales y Provinciales
- Concejales (HCD Municipales)
- DGCyE (personal de educación de los diferentes niveles educativos)

### **Además se realizaron talleres y cursos en diferentes temáticas:**

- Salud Pública y Diversidad
- Derechos de Salud de la Diversidad y Obras Sociales
- Deportes
- PAMI
- Servicio Penitenciario
- Administración Pública y Diversidad Sexual.

**Hasta ahora se capacitaron más de 710 trabajadoras, y trabajadores en los diversos cursos con IPAP.**



## PERSONAS LGBT+ EN CONTEXTOS DE ENCIERRO

- Desde que se conformó nuestro Ministerio estamos trabajando en profundidad, interviniendo y articulando en la temática de personas privadas de la libertad tanto para mujeres cis como para travestis y trans.
- Desde la Dirección provincial de Diversidad Sexual y la Dirección Provincial de Políticas para la Igualdad participamos en las mesas interministeriales junto con organizaciones de la sociedad civil, ejecutando intervenciones y políticas desarrolladas en articulación con: Subsecretaría de Políticas Penitenciarias del Ministerio de Justicia, Dirección de Acceso a la Justicia; Patronato de Liberados; Defensoría de Casación; Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia; OSCs; Dirección Provincial de Educación Primaria (Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires); Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y con organismos nacionales (la Dirección Nacional de Acceso a Justicia, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). De igual manera, se llevaron adelante reuniones e intervenciones con sectores de salud del Sistema Penitenciario Bonaerense y del Ministerio de Salud; y con la Comisión Provincial por la Memoria (CPM); Hospitales, etc.
- En cuanto a personas trans en contextos de encierro (unidades penitenciarias, alcaldías y comisarías), **se investigó su situación procesal, articulando con defensoras/es de cada caso en particular para resolver demandas puntuales (acceso a salud, por ejemplo) y/o para fortalecer medidas de morigeración, mediante escritos y/o asesoramiento a la defensa desde una perspectiva transfeminista interseccional.**
- Junto con la organización de la sociedad civil Justicia Restaurativa y Julio Alak, Ministro de Justicia de la provincia de Buenos Aires, se realizaron visitas a los pabellones de travestis y trans de unidades penitenciarias de la Provincia de Buenos Aires, cumpliendo con los objetivos de entregar donaciones y de relevamiento de la situación integral. Tenemos planificado continuar con estas visitas a lo largo del año.
- De manera conjunta entre la Dirección Provincial de Diversidad Sexual y la Dirección Provincial de Políticas para la Igualdad se visitó el pabellón travesti y trans de la unidad penitenciaria de Batán para entregar donaciones a favor de posibilitar proyectos laborales ejecutados por las privadas de libertad, relevar condiciones edilicias, condiciones de acceso a la salud y dialogar con escucha atenta a las demandas de las personas allí alojadas.
- Se llevan a cabo reuniones periódicas en una mesa compuesta por autoridades del Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Justicia coordinada por la Secretaría de Derechos Humanos, en participación desde esta dirección junto con la dirección de Diversidad Sexual del Ministerio, con el fin de diseñar e implementar circuitos de atención y seguimiento, rutas críticas, recursoros y protocolos adecuados de actuación ante requisas, traslados y alojamientos para personas trans privadas de libertad.

- Se mantienen reuniones con la Dirección Provincial de Estadísticas de la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio Justicia con miras a la constitución de una mesa interministerial que atienda la producción de información y carga registral del Sistema Penitenciario Bonaerense según categorías y parámetros que respeten la Ley de Identidad de Género.
  - Hemos atendido y respondido -en articulación- casos de demanda de acceso a la salud para tratamiento de hormonización y casos de cambio registral acorde al cumplimiento de la Ley de Identidad de Género, tanto para mujeres como para varones trans en contextos de encierro de la Provincia de Buenos Aires.
-

# 05

---

## PROGRAMAS POTENCIAR TRABAJO Y BECAS PROGRESAR PARA POBLACIÓN TRAVESTI-TRANS

- Desde la Dirección de Políticas de Diversidad Sexual **se realizó la inscripción de 800 personas** al Programa Potenciar Trabajo, de las cuales **ya fueron dadas de alta 700 personas**.
- En el mes de abril de 2021 la Ministra Estela Diaz y el Ministro de Desarrollo de la Nación, Daniel Arroyo, firmaron un convenio por el cual nuestro Ministerio se transformará en unidad ejecutora del programa, por lo cual durante este año se elaborarán los proyectos respectivos.
- Además se acompañó a las personas travestis y trans en el proceso de terminalidad educativa primaria, secundaria, universitaria y/o formación laboral a inscribirse a las Becas Progresar a través del ANSES, las cuales no tienen límite de edad para personas trans-travesti.

---

# 06

## OPERATIVOS EN LOS TERRITORIOS

El proyecto **“Habitar los Márgenes Urbanos. Dispositivos Integrales para el acceso a Derechos a Mujeres y LGBTIQ+”** es parte del Programa **“Tramando Derechos”** de la Dirección de Abordaje Territorial el cual tiene los siguientes objetivos:

- La visibilización y restitución de derechos de un sector altamente vulnerable, las mujeres y LGBTIQ+ en zonas de trabajo sexual/prostitución.
- La protección de las mujeres y el colectivo LGBTIQ+ que se encuentran en esta situación.

La estrategia para llevarlo a cabo requiere del trabajo intersectorial involucrando a la mayor cantidad de áreas estatales que fortalezcan redes territoriales en una relación de las prácticas y saberes que aborde territorialmente a los sectores organizados para consolidar una alianza Estado-comunidad que desande las desigualdades mencionadas.

Durante el año 2020 y los meses transcurridos de 2021 se realizaron diferentes operativos territoriales para relevamiento y seguimiento de casos.

- Ruta 4 (Distritos de Alte. Brown, E. Echeverría y Lomas de Zamora)
- Barrio Cabezas (Ensenada)
- Ruta 8 (San Martín)

### En dichos operativos se realizaron diferentes acciones:

- Relevamiento/ Evaluación de demanda
- Articulación interinstitucional/Mesas conjuntas con Municipios
- Derivación de casos/ Seguimiento de casos
- Volver al territorio para relevar más datos/ Generar articulaciones sobre las demandas establecidas

### A partir de los operativos se han realizado articulaciones con:

- Dirección de Programa Especiales para la Diversidad Sexual PBA
- Programa Potenciar Trabajo Secretaría de Economía Social
- Ministerio Desarrollo Social.
- Migraciones.
- Salud Sexual y Reproductiva - Min. Salud PBA
- Desarrollo de la Comunidad PBA
- Programa Bonaerenses Solidaries

- Áreas de género municipales de Lomas de Zamora, E. Echeverría, A. Brown, Berisso, Ensenada y San Martín.
- Dir. Acceso a la Justicia PBA - Min. de Justicia PBA
- Dirección Provincial Políticas de Género y DD HH -Min. Seguridad PBA
- Casa Magdalena - ONG
- AMMAR-Asociación
- El Teje - ONG

### **El total de las personas que fueron parte de los operativos fueron alcanzadas a través de asistencia alimentaria:**

- Se repartieron instrumentos sanitarios: barbijos y alcohol en gel
  - Se inscribió al programa Potenciar Trabajo
  - Se acompañó en diferentes cuestiones del acceso a la salud:
    - Hormonización
    - Vacunación
    - Acceso a pruebas diagnósticas preventivas para Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)
    - Pruebas de VIH
    - Métodos Anticonceptivos
  - Además se realizó asesoramiento y gestión de trámites migratorios, acceso al DNI y/o cambio registral.
-

# 07

## ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS LGBTIQ+

Desde comienzos de nuestra gestión y sobre todo desde el comienzo de la pandemia de COVID-19, asistimos a un contexto social en el que se puede constatar una creciente necesidad de asistencia alimentaria. Esto se agudiza para la población LGBTIQ+, en especial las personas travestis y trans que vieron agravada su situación de vulnerabilidad producto de la cultura cisheteronormativa que da lugar a la discriminación que aún perdura en nuestro país y que este Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual trabaja activamente por deconstruir en nuestra provincia de Buenos Aires.

Es por eso que desde la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual se pusieron en marcha **diferentes herramientas de asistencia** para atender el déficit alimentario focalizado en esta población.

- Trabajamos en coordinación con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia para la **asistencia directa e indirecta** con mercadería. En este proceso identificamos que la mayoría de las organizaciones de la diversidad no contaban con un nexo con las vías clásicas de entrega de esta ayuda por parte del Estado, por eso, en el caso de las organizaciones que cuentan con personería jurídica se gestionó su incorporación en el registro de organizaciones con las que trabajan desde el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y gracias a ello reciben la asistencia de manera mensual y directa.
- Se hizo un acuerdo de intermediación para poder garantizar este recurso a organizaciones sin registros formales y personas LGBTIQ+ que nos solicitaron asistencia alimentaria. Este acuerdo permitió solicitar la cantidad de productos secos demandados, centralizarlos y distribuir de manera directa, con envíos a diferentes puntos de la provincia.

**La ayuda mediante esta modalidad permitió garantizar la asistencia para más de 5.000 personas LGBTIQ+ de la provincia.**

En el mes de noviembre del 2020, **se suscribió un convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para la integración de este ministerio al Plan Nacional de Protección Social, que implica la capacidad de solicitar la incorporación de 5.000 personas travestis y trans a las nóminas de beneficiarios de tarjetas alimentarias.** Esta herramienta otorga, por el lapso de un año, **una tarjeta de cobro de un monto de \$4.000 mensuales que se depositan entre los días 1 y 5 de cada mes** (únicamente puede ser invertido en productos alimenticios y no es posible retirar el efectivo). Hasta ahora **se enviaron nóminas de 800 personas y se está trabajando en el envío de una nueva nómina de 600 personas.** En esta primera etapa, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación informó la aprobación de la incorporación de **400 personas que se encuentran de alta en el programa desde el mes de febrero del año 2021 y cada mes se van produciendo nuevas incorporaciones.** Esta primera tanda de personas que resultaron inscriptas exitosamente ya fue notificada por el personal de la Dirección Provincial de Diversidad.

Para el seguimiento y acompañamiento de las personas inscriptas  
creamos una línea de consultas:

 **LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**  **10 a 15hs**

 **221-522-0800**

 **LUNES A VIERNES**  
podes contactarte escribiendo a  
**[consultasdiversidadpba@gmail.com](mailto:consultasdiversidadpba@gmail.com)**

## ABORDAJES INTERSECCIONALES DE CASOS PARTICULARES

Tanto desde las Direcciones provinciales como desde el Equipo Interdisciplinario de Abordajes Integrales del gabinete de la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual se trabaja a diario abordando situaciones particulares de mujeres cis y personas LGBTQ+ que solicitan nuestra intervención y/o asistencia por diferentes problemáticas.

A partir de la solicitud de asistencia, se contacta a la persona solicitante y luego de las entrevistas se realizan intervenciones de manera situada según cada caso lo requiera: se tramitan y otorgan **subsidios de ayuda económica** de nuestro Ministerio y se coordina por subsidios de asistencia con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad; se coordina con la **Dirección Provincial de Asistencia Inmediata del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad para la solicitud y otorgamiento de asistencias habitacionales (materiales y mobiliario)**. También se acompaña a cada persona en la gestión de trámites con otros organismos municipales, provinciales y/o nacionales, articulando según la situación particular lo requiera con ANSES, RENAPER, Migraciones, Dirección Nacional de Acceso a la Justicia, Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, dependencias municipales, etc.

---



MINISTERIO DE LAS MUJERES,  
POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**